



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

*“Año de la recuperación
y consolidación de la
economía peruana”*

Gerencia de Operaciones

04

REQUERIMIENTO N° 266-2025-SAT-JLO/GO

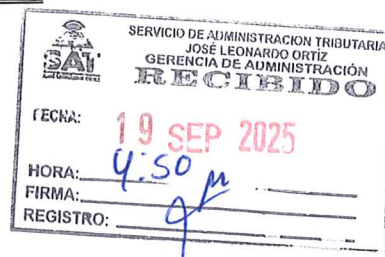
A : CPC. Walter Chapoñan Sandoval
Gerente de Administración

De : ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia
Gerente de Operaciones

Asunto : **REQUERIMIENTO DE UN (01) SERVICIO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO PARA LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**

Referencia : **Requerimiento N° 059-2025-SATJLO/SEC**

Fecha : José Leonardo Ortiz, 19 de septiembre del 2025



Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, requerir a su despacho lo siguiente:

En mérito al documento de la referencia, requerir **un (01) servicio de APOYO ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO** de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, bajo contrato de locación de servicios, conforme a los términos de la referencia que se detallan en el requerimiento anexo.

Sin más que agregar me despido, reiterando las muestras de estima;

Atentamente,



Mayanga

Abg. Xiomara Paola Mayanga Valencia
GERENTE DE OPERACIONES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JOSÉ LEONARDO ORTÍZ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
PROVEIDO N° 2915	
Pase a: [Firma]	
Para:	
1 ☐ Elab. Resolución	5 ☐ Sus conocimientos y Fines
2 ☐ Su atención y trámite	6 ☐ Archivo
3 ☐ Comunicar al Interno	7 ☐ Atender la salida
4 ☐ Emitir Informe	
FECHA: 19.09.25	

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JOSÉ LEONARDO ORTÍZ SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
FECHA: 20 SEP 2025	
HORA: 09:01 am.	
FIRMA: [Firma]	
REGISTRO: 2179	



SAT - Servicio de Administración
Tributaria - JLO



www.gob.pe/sat-jlo

REQUERIMIENTO N° 059-2025-SAT-JLO/SEC

A : ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia
Gerente de Operaciones

De : ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia
Subgerente de Ejecución Coactiva

Asunto : **REQUERIMIENTO DE UN PERSONAL LOCADOR- APOYO
ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA DE
EJECUCIÓN COACTIVA.**

Fecha : José Leonardo Ortiz, 19 de septiembre del 2025

 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JOSE LEONARDO ORTIZ GERENCIA DE OPERACIONES	
FECHA:	19 SEP 2025
HORA:	2:44 FOLIOS: 13
FIRMA:	

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, requerir a su despacho 01 **personal** locador- Apoyo Administrativo para archivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, conforme a los Términos de Referencia que se adjuntan al presente.

Esperando sea atendido a la brevedad posible este requerimiento.

Sin más que agregar me despido, reiterando las muestras de estima;

Atentamente,


 **SAT**
Abg. Xiomara Paola Mayanga Valencia
SUBGERENTE (E) DE EJECUCIÓN COACTIVA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ



TERMINOS DE REFERENCIA:

A. SOLICITANTE	
Área usuaria	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	Contratar los servicios de Un (01) Apoyo Administrativo para el archivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva.
I. FINALIDAD PUBLICA	
	La finalidad de la contratación del servicio de un Apoyo Administrativo para el archivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva. es apoyar en la gestión administrativa respecto al acervo documentario de la Subgerencia de Ejecución Coactiva.
II. OBJETIVOS	
	Apoyar en la gestión administrativa de la Subgerencia de Ejecución coactiva, relacionado al acervo documentario.
III. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO	
	a) Inventariar las medidas cautelares suscritas por el Ejecutor y los Auxiliares Coactivos. b) Anexar las REC notificadas a los expedientes coactivos. c) Ubicación, foliación y digitación de expedientes coactivos de años 2020,2021,2022,2023,2024 con procedimiento coactivo concluidos, para ser enviados al Archivo Institucional. d) Ordenamiento del acervo documentario de los expedientes coactivos vigentes de los años 2022,2023,2024,2025, para disponer la ejecución de medidas cautelares. e) Compaginar, ordenar los valores tributarios, constancias de firmeza y resoluciones de ejecución coactiva para su posterior notificación.
IV. PLAZO DEL SERVICIO A CONTRATAR	
	Este tendrá un plazo de tres (03) meses, teniendo como día de inicio de actividades el 01 de octubre del 2025.
V. REQUISITOS DE CALIFICACION	
	a) Haber cumplido la mayoría de edad b) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales c) Experiencia general mínima de 06 meses dentro de la actividad pública y/o privada d) Secundaria Completa e) Dominio de aplicaciones bajo el entorno de Windows.
VI. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	
	El servicio se llevará a cabo en las Instalaciones del Servicio de Administración de José Leonardo Ortiz
VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	





SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

*“Año de la recuperación
y consolidación de la
economía peruana”*

**Subgerencia de Ejecución
Coactiva**

	La conformidad del servicio será extendida por la Subgerencia de Ejecución Coactiva, previa presentación del informe respectivo al jefe inmediato, el cual no excederá de un (01) día hábil de haber recibido el informe del servicio.
VIII. FORMA DE PAGO Y MONTO	
	El pago se realizará en una (1) armada. Previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.
IX. PENALIDAD	
	La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.05 \times \text{monto} / F'' \times \text{plazo en días}$
X. CONFIDENCIALIDAD	
	El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del SATJLO. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, as como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
XI. INCUMPLIMIENTO	
	El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

